

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**200400553**-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado del señor JAIDER ALFONSO TOLOZA DIAZ, se dispone:

Remitir en copia PDF el Despacho Comisorio 022, comisión ejecutada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá -Boyacá a cualquiera de los correos josul100@yahoo.com.ar ;
josul100@gmail.com

NOTIFIQUESE, (3)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 042

HOY: 11 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**200400553**-00

En atención a la solicitud aportada por el apoderado de la heredera ESPERANZA GOMEZ PADILLA, se dispone:

Teniendo en cuenta que dentro de esta mortuoria del causante OTONIEL GÓMEZ VESGA, se encuentran dineros a disposición de este juzgado, que deben ser entregados a la totalidad de los herederos en las cuotas partes que a cada uno de ellos les fue adjudicada en las respectivas hijuelas del trabajo de partición; los descuentos dentro del proceso ejecutivo por honorarios.

Se dispone:

Con respecto a los causantes ORLANDO GÓMEZ PADILLA y CLARA INES PADILLA DE GÓMEZ, los dineros deberán ser ubicados en las respectivas sucesiones.

Del título judicial que reposa en este despacho a nombre de la señora ESPERANZA GOMEZ PADILLA, por valor de \$1'405.132.37, deberá fraccionarse para cancelar a la partidora dentro del proceso ejecutivo el valor de \$1'000.000 por concepto de honorarios y el saldo se le entregará a la citada heredera.

NOTIFIQUESE, (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 042

HOY: 11 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

SUCESIÓN RAD: 110013110013200400553-00

En atención a la liquidación del crédito presentada por la Dra. CARMEN PATRICIA OSORIO MARTÍNEZ, y Bajo el tenor del numeral 2° del Art. 446 del C.G. del P., se corre traslado por el término de tres (3) días, para que los interesados propongan lo que ha bien tengan.

Se aprueba la liquidación de costas practicadas por la Secretaría dentro del proceso ejecutivo de honorarios para la Auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE, (3)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 042

HOY: 11 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA